ÍNDICE

ÍNDICE.

..... 1
ÍNDICE. 2
1. Introducción..... 4
2. Objetivos 4
3. Ámbito de aplicación...... 5
3.1 Ámbito subjetivo. 5
3.2 Ámbito objetivo. 6
4. Cumplimiento de la normativa legal y reguladora. 7
5. Compromiso con los derechos humanos y el medio ambiente...... 7
6. Gestión de conflictos de interés...... 7
7. Minimización de la exposición a los riesgos penales...... 7
8. Identificación de las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos. 8
1.- Servicios públicos de higiene urbana:..... 8
2.- Limpieza de colegios públicos y edificios municipales. 8
3.- Fabricación y comercialización de los productos que se obtengan de la prestación de los servicios públicos de higiene urbana, así como el estudio y experimentación de las técnicas relacionadas con las mismas. 8
4.- La mejora y protección del medio ambiente, así como la lucha contra la contaminación. 8
5.- La recaudación voluntaria de las exacciones municipales que se le encomiende.. 8
9. Gobernanza y compromiso con el sistema global de gestión de compliance...... 8
10. Canal de denuncias y protección de denunciantes...... 9
11. Responsabilidad y sanciones. 9
12. Capacitación y educación continuada. 9
13. Conocimiento. 9
14. Revisión y actualización. 9

15. Entrada en vigor. 10

1. Introducción

En SADECO, estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes, normativas y estándares aplicables en las jurisdicciones en las que operamos. Esta Política de Compliance tiene como objetivo establecer las pautas necesarias para garantizar que todas nuestras actividades comerciales se realicen de manera ética, legal y transparente.

El cumplimiento no solo es una obligación legal, sino que es un valor fundamental que guía nuestra toma de decisiones y nuestras relaciones con clientes, proveedores, empleados, accionistas y la sociedad en general.

En SADECO, la integridad es un valor fundamental, exigimos la integridad promoviendo y reconocimiento aquellos comportamientos acordes con la ética y el cumplimiento de las normas, es fundamental observar en todas las actuaciones un comportamiento ético, por tanto, así se recoge en nuestro Código Ético y Conducta y se espera que así actúen los integrantes de la Organización.

En el contexto en el que se desarrollan las actividades nuestra organización se pueden cometer delitos en el nombre de la misma, por su cuenta y en beneficio, directo o indirecto de ella, por parte de las personas que forman parte de SADECO.

La comisión de comportamientos delictivos en el desarrollo de las actividades propias de la organización pone en riesgo bienes jurídicos especialmente protegidos.

De esta manera, una organización sensibilizada con tales propósitos debe disponer de un sistema de gestión que le permita alcanzar sus objetivos y su compromiso de integridad. La política, los objetivos, los procesos, y los procedimientos conforman el núcleo de un sistema de gestión para la prevención, detección y gestión de riesgos penales proyectado en el ámbito de la organización, evitando posibles daños.

Por ello, el Órgano de Gobierno de SADECO ha aprobado la presente Política General de Compliance con fecha 20 de mayo de 2025 de aplicación y carácter obligatorio para toda la Organización.

2. Objetivos

Se han determinado los siguientes Objetivos de Compliance estratégicos o principios que rigen su actuación en materia de Compliance y que la Alta dirección, el Órgano de gobierno y, todos los Miembros de la Organización deben cumplir y respetar:

- **Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables**: SADECO se compromete a cumplir con la legislación vigente en las áreas en las que opera, incluidas las leyes anticorrupción, fiscales, laborales, medioambientales, de seguridad, privacidad de datos y cualesquiera otra que aplique.

- **Promover una cultura de cumplimiento**: Desde SADECO nos comprometemos y tenemos la necesidad de promover normas, políticas y, procedimientos que les resulten de aplicación en el desarrollo de sus funciones, concienciando y formando sobre la importancia del cumplimiento y las consecuencias del incumplimiento, debiendo informar de cualquier conducta que suponga o pueda llevar a la comisión de un acto ilícito.
- **Contar, respetar y colaborar con una Función del Compliance eficiente**: con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema global de gestión de Compliance, dotada de poderes a la que se le confía la responsabilidad de supervisar el funcionamiento y observancia del Sistema global de gestión de Compliance.
- **Fomentar una cultura ética**: Promover un entorno laboral basado en principios éticos, como la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y el respeto por los derechos de todos los individuos.
- **Prevenir riesgos legales y reputacionales**: Minimizar los riesgos asociados con el incumplimiento de leyes y normativas, protegiendo así la reputación de SADECO.
- **Educación continua y capacitación**: Asegurar que todos los empleados estén informados y capacitados en cuanto a las mejores prácticas de compliance y las políticas internas.
- **Fijar y comunicar los Objetivos de Compliance estratégicos.**
- **Realizar una verificación periódica del modelo y sistema implantado** cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.
- **Tener compromiso absoluto con la mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance Penal**.

Los objetivos establecidos son los que sientan las bases y asesoran a la Organización en materia de Compliance.

3. Ámbito de aplicación.

3.1 Ámbito subjetivo.

Esta política es de obligado cumplimiento y de aplicación global a toda la Organización de SADECO. Los Miembros de la Organización deberán cumplir con su contenido, independientemente del cargo que ocupen. Gestión y aplicación de los procesos y controles vinculados al Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal definidos para la prevención, mitigación y tratamiento de los riesgos penales identificados por la organización en la prestación de las siguientes actividades:

- ✓ Recepción y tratamiento de residuos urbanos.
- ✓ Compostaje y reciclaje.
- ✓ Recepción y gestión de residuos de construcción y demolición.

- ✓ Control de plagas. Control animal.
- ✓ Mantenimiento y limpieza de solares municipales.
- ✓ Recogida de residuos sólidos urbanos.
- ✓ Limpieza viaria.
- ✓ Limpieza de colegios y edificios públicos.
- ✓ Limpieza de residuos urbanos en jardines.
- ✓ Atención al ciudadano, comunicación e información y sensibilización medioambiental.
- ✓ Inspección ambiental.

El sistema de gestión de Compliance Penal de SADECO se basa en la legislación, reglamentación y normativa general en materia laboral y de la seguridad social, mercantil y contable, fiscal, prevención de riesgos laborales, protección de datos personales, blanqueo de capitales, medidas anticorrupción, discapacidad, etc., así como la sectorial que corresponda, si afecta a la actividad de la organización.

También se basa en el contenido del actual código penal (artículo 31 bis y artículo 129),

De esta forma, los documentos generados, fundamento de la política de la organización y elemento clave en la exención de la responsabilidad penal de la organización, son, entre otros:

- ✓ Política General del Compliance.
- ✓ Identificación y evaluación de Riesgos Penales.
- ✓ Código ético.
- ✓ Creación del órgano de Comité del Compliance Penal.
- ✓ Canal de denuncias.
- ✓ Plan de formación.
- ✓ Registro de evidencias e indicadores de cumplimientos.

3.2 Ámbito objetivo.

En el Catálogo de Riesgos penales y Conductas Esperadas se resumen las figuras penales de las cuales cualquier persona jurídica puede ser penalmente responsable en los términos previstos en el Código penal español vigente, no siendo dicho documento ni pormenorizado ni cerrado, pues, junto a las modalidades previstas allí, pueden existir otras formas de incurrir en los tipos penales comentados. Es obligación de cada persona la de estar debidamente informada de las Leyes y de su cumplimiento. Hay que tener en consideración que el beneficio obtenido por una actividad ilícita tanto puede ser directo como indirecto, debiendo extremarse precauciones sobre cualquier conducta que, siendo ilícita, pueda terminar beneficiando a la Organización en ese sentido tan amplio.

Esta política se aplica a todos los empleados, consejeros, presidente, vicepresidente, directores, y cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de SADECO o que tenga relación con su actividad.

4. Cumplimiento de la normativa legal y reguladora.

- **Leyes Anticorrupción:** En SADECO estamos comprometidos a actuar con integridad, rechazando cualquier forma de soborno, cohecho o corrupción, ya sea directa o indirectamente. Todos los empleados y asociados deben cumplir con las leyes anticorrupción locales e internacionales.
- **Protección de la privacidad de los datos:** Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de datos personales, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en la Unión Europea, y otras normativas locales.
- **Cumplimiento fiscal y laboral: SADECO** garantiza que todas sus operaciones comerciales están debidamente registradas, y que cumplimos con todas nuestras obligaciones fiscales y laborales.

5. Compromiso con los derechos humanos y el medio ambiente.

SADECO se compromete a respetar y proteger los derechos humanos en todas nuestras operaciones. Esto incluye:

- **Condiciones laborales justas:** Proteger los derechos laborales de nuestros empleados, incluyendo el derecho a condiciones de trabajo seguras, salarios justos, no discriminación y libertad de asociación.
- **Sostenibilidad:** Adoptamos prácticas sostenibles que minimizan el impacto ambiental de nuestras operaciones. Esto incluye la correcta gestión de residuos, el uso eficiente de los recursos y la promoción de proyectos de impacto social positivo.

6. Gestión de conflictos de interés.

Todos los empleados, directivos y asociados de SADECO deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa. Cualquier conflicto de interés debe ser declarado y gestionado de acuerdo con nuestras políticas internas.

7. Minimización de la exposición a los riesgos penales.

La Política de Compliance, instaura una cultura preventiva basada en la tolerancia cero a conductas contrarias a la normativa, especialmente la de naturaleza penal, promoviéndose el proceso de toma de decisiones enfocadas a riesgos normativos por parte de todo el personal de SADECO, a fin de minimizar la exposición de la empresa a los riesgos normativos.

8. Identificación de las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.

SADECO se rige por sus propios estatutos, por la normativa de régimen local y administrativa que le sea de aplicación y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

SADECO tiene personalidad jurídica, tiene plena capacidad de obrar y ejerce sus actividades se ejercer en régimen de monopolio, recogiendo como actividades propias en las cuales se pueden materializar los riesgos, las siguientes:

1.- Servicios públicos de higiene urbana:

- ✓ Pre-recogida, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos (R.S.U.), las recogidas selectivas de vidrio, pilas, enseres domiciliarios, escombros, coches abandonados, SANDACH y papel-cartón.
- ✓ Limpieza viaria, donde se integran además la limpieza de carteles, soportes publicitarios, alcorques, etc.
- ✓ Control de plagas y animales, que comprende la desratización, desinsectación, desinfección y las labores del Centro de Control y Sanidad Animal en el ámbito urbano.
- ✓ Formación, educación y protección medioambiental urbana.

2.- Limpieza de colegios públicos y edificios municipales.

3.- Fabricación y comercialización de los productos que se obtengan de la prestación de los servicios públicos de higiene urbana, así como el estudio y experimentación de las técnicas relacionadas con las mismas.

4.- La mejora y protección del medio ambiente, así como la lucha contra la contaminación.

5.- La recaudación voluntaria de las exacciones municipales que se le encomiende.

SADECO establece un compromiso de vigilancia permanente de las actividades en las que pueden materializarse los riesgos penales en cada uno de los ámbitos descritos.

9. Gobernanza y compromiso con el sistema global de gestión de compliance.

En atención a lograr de forma plena los objetivos fundamentales de la lucha contra el fraude, es necesario que SADECO ha creado un órgano conocido como “Comité de Compliance“, cuya composición y funciones se regula en nuestro protocolo de funcionamiento de compliance.

10. Canal de denuncias y protección de denunciantes.

SADECO proporciona un canal confidencial de denuncias a través del cual los empleados y terceros pueden informar sobre posibles infracciones a esta política o a la legislación aplicable, sin temor a represalias. Todas las denuncias serán investigadas de manera justa y con la debida confidencialidad.

La Política de Compliance establece la obligación inexcusable de informar, de los hechos o conductas sospechosas referidas a los riesgos que se pretenden evitar o al incumplimiento de normas de conducta impuestas en la normativa interna o externa, así como a comunicar cualquier duda o sugerencia sobre la interpretación de la Política de Compliance o del resto de normas.

Se garantizará que la persona que informe no sufra represalia alguna, garantizando su confidencialidad y anonimato.

Para ello, SADECO dispone de Canal de denuncias donde se pueden realizar denuncias sobre hechos o conductas sospechosas a través del formulario disponible.

11. Responsabilidad y sanciones.

Todos los empleados y colaboradores son responsables de cumplir con esta Política de Compliance. El incumplimiento de las leyes, normas y políticas de la empresa podrá dar lugar a medidas disciplinarias, que incluyen sanciones internas y, en casos graves, despido o acciones legales.

12. Capacitación y educación continuada.

SADECO proporcionará formación periódica a todos sus empleados sobre temas relacionados con el compliance. La capacitación es un componente esencial para asegurar que todos comprendan sus responsabilidades y cómo aplicarlas en su trabajo diario.

13. Conocimiento.

La presente Política se entrega y está a disposición de todos los Miembros de la Organización, Asimismo, SADECO pondrá la presente Política a disposición de todas las partes externas a través de su página web.

14. Revisión y actualización.

La presente política será revisada anualmente para asegurarse de que esté actualizada y sea coherente con las leyes aplicables y las mejores prácticas internacionales. Cualquier cambio relevante será comunicado de inmediato a todos los empleados.

15. Entrada en vigor.

La presente Política de Compliance Penal entrará en vigor en la misma fecha de su aprobación por el Comité del Compliance, momento desde el cual todos los miembros de la Organización tienen la obligación de observar y cumplir, y es vigente hasta que no se apruebe su derogación.